

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Contratación o Trato Directo por

Naturaleza de la Negociación

TEMUCO, 14 de septiembre 2011

RESOLUCION INTERNA N°001066

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

### CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 13 de septiembre de 2011 emitido Boris Pavez, Director Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Universidad, se requiere de la TRANSPORTES contratación directa con el proveedor LUZ SANCHEZ, RUT: 4.179.310-4, por un valor \$440.300(cuatrocientos cuarenta mil trescientos Pesos Chilenos IVA incluido). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto "ANTUCAR", el cual tiene por finalidad la construcción de un auto solar para participar en la primera carrera de autos solares a realizarse en el norte de Chile, se requiere trasladar la carcasa del auto solar para adherirse las placas solares, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:



Temuco, 13 de septiembre de 2011

Señora Paula Moreno Coordinadora de adquisiciones Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

OMBRE DEL PROYECTO	ANTUCAR
ODIGO DEL PROYECTO	
NCARGADO DEL	Boris J. Pavez Lazo
ROYECTO RESUMEN DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la construcción de un auto solar. El primer objetivo de este proyecto es participar como Universidad de La Frontera en la primera carrera de autos solares, ha realizarse en el norte de Chile desde Humberstone hasta Chañaral cubriendo una distancia total de 933 km.  Además, el segundo objetivo es hacer difusión de tecnologías ERNC y del trabajo que se desarrollará en las carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
N°SEC	3000
BIEN O SERVICIO A	TRANSPORTE DE CARENADO  Es necesario trasladar la carcasa del auto solar,
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION	para adherirle las placas solares
AL PROYECTO PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	Debido a la no ampliación de la fecha del evento se debe traer el prototipo del proyecto a la brevedad para su terminación.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	Transportes Luz Sánchez, Rut: 4.179.310-4
CENTRO DE COSTO	A
MONTO TOTAL	\$ 440.30008

J. Pavez Lazo Director Departamento de Ingeniería Eléctrica

DIREC

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha 15 SET. 2011 Firma.

Transportes Luz Sánchez

Rut: 4.179.310-4
Transporte de Cargas por carretera
Avenida Manuel Rodríguez #515, Buin.

Santiago, 12 de Septiembre 2011

# COTIZACION TRANSPORTE SANTIAGO-TEMUCO

Junto con saludarle y de acuerdo a lo solicitado, adjuntamos cotización por lo siguiente

1.- Transporte de carenado (carcasa de auto solar) desde santiago (ecomol) hasta Temuco (ufro)

VALOR NETO

\$ 370.000

VALOR + IVA

\$ 440.300

#### Condiciones Comerciales:

Pago contado

Esperando una favorable acogida se despiden atentamente de ustedes.

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que una licitación atrasaría la culminación del proyecto poniendo en riesgo el objetivo final de este y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley..." y artículo 10 Nº7 letra k que dispone expresamente: "La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de



excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones",

#### RESUELVO

## 1°) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la Universidad de la Frontera y el proveedor TRANSPORTES LUZ SANCHEZ, RUT: 4.179.310-4, por un valor total de \$440.300(cuatrocientos cuarenta mil trescientos Pesos Chilenos IVA incluido).

**2°)** El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 7060.21 de Proyecto UFRO-ANTUCAR

3º) Se deja expresa constancia a



través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

**4º)** Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

# 5°) DEJASE EXPRESAMENTE

**ESTABLECIDO** que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

# ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL RECTOR

PAULA MORENO BUSTOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Ing. Eléctrica, sec 3990
- Archivo

